

18 JUN 1986



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

56

DE

24 JUN 1986 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA UN DECRETO, SE CREAN  
Y SE SUPRIMEN UNOS CARGOS EN LA SECRETARIA DE SERVI  
CIOS ADMINISTRATIVOS".

\* \* \*



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

56

DE 197

( 24 JUN 1986 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA UN DECRETO, SE CREAN Y SE SUPRIMEN UNOS CARGOS EN LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Artículo 197 de la Constitución Política, la Ley 11 de 1.986 y el Decreto 1333 de 1.986.

## ACUERDA :

### ARTICULO 1o.-

Ratifícase la modificación a la planta de cargos = de la División de Servicios Médicos, adscritos a = la Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio, efectuada mediante Decreto No. 0121 de Febrero 10 de 1.986, expedido por el Alcalde.

En consecuencia de la ratificación a que refiere el presente Artículo:

- A) - Incrementase al cargo de Jefe de la División de Servicios Médicos, de 6 horas a tiempo completo, ubicándolo en la categoría 20 del = actual escalafón salarial del Municipio. La remuneración del cargo será la correspondiente a la mencionada categoría. (Código del cargo - No. 4040000943).
- B) - Incrementase de 4 a 6 horas el cargo de Jefe = del Departamento de Servicios Internos (Código No. 4040100686), este cargo se clasifica en la categoría 14 del actual escalafón salarial del Municipio y su remuneración será la correspondiente a dicha categoría.
- C) - Incrementase de 6 horas a tiempo completo, 3 - cargos de Laboratorista Clínico (Código No. - 4040130576). Los cargos a que se refiere este literal se incluyen en la categoría 11 del == actual escalafón salarial para empleados públicos del Municipio y su remuneración será la correspondiente a dicha categoría.

"POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA UN DECRETO, SE CREAN Y SE SUPRIMEN UNOS CARGOS EN LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS".

2.-

- D) - Incrementase de 4 a 6 horas el cargo de Médico Cirujano (Código No. 4040110667). Siendo su remuneración salarial acorde al valor de la hora-Médico-mes.
- E) - Créase un cargo de Laboratorista Clínico de 8 horas (Código No. 4040130576), cargo el cual se incluye en la categoría 11 del actual escalafón para empleados públicos del Municipio, siendo su asignación mensual la correspondiente a dicha categoría.
- F) - Créase un cargo de Médico Fisiatra de 2 horas (Código No. 4040110669), siendo su remuneración salarial acorde al valor de la hora médico mes.
- G) - Créase un cargo de Fisioterapeuta de 4 horas (Código No. 4040110671), con categoría 5 del actual escalafón de empleados públicos del Municipio. La asignación salarial del cargo correspondiente a la de la respectiva categoría.
- H) - Créase un cargo de Médico Traumatólogo de 6 horas (Código No. 4040110675). Siendo su remuneración salarial acorde al valor de la hora médico mes.
- I) - Créase un cargo de Médico Oftalmólogo de 4 horas (Código del cargo No. 4040110595), siendo su remuneración acorde al valor de la hora médico mes.
- J) - Créanse tres cargos de Auxiliares de Enfermería (Código No. 4040110608), con categoría 5 del actual escalafón de empleados públicos del Municipio y la correspondiente asignación salarial mensual.
- K) - Créase un cargo de Sicólogo de 4 horas (Código No. 4040110676), siendo su remuneración salarial acorde al valor de la hora médico mes.

"POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA UN DECRETO, SE CREAN Y SE SUPRIMEN UNOS CARGOS EN LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS".

3.-

PARAGRAFO.- Lo dispuesto en el presente Artículo ratifica la actuación de la Administración durante el tiempo que ha regido el mencionado Decreto.

ARTICULO 2o.- Créase en la Planta de Cargos de la División de Servicios Médicos de la Secretaría de Servicios Administrativos, los siguientes cargos:

- A) - Siete cargos de Médico General de tiempo completo (8 horas) Código No. 4040110677), siendo la remuneración salarial acorde al valor de la hora médico mes.
- B) - Un Técnico de Rayos X (Código No.4040110374) el cual se incluye en la categoría 6 del es calafón vigente para empleados del Municipio con la asignación mensual correspondiente a dicha categoría.
- C) - Un Médico Radiólogo de seis horas (Código - 404011678) siendo la remuneración salarial acorde al valor de la hora médico mes.

ARTICULO 3o.- Suprímase de la Planta de cargos de la División de Servicio Médico del Municipio siete cargos de cuatro horas (Código No. 4040110668).

ARTICULO 4o.- Los cargos a que se refieren los Artículos 1 y 2 del presente Acuerdo tendrán como objeto básico la atención de servicios en la área de Rehabilitación, Ortopedia, Urgencias y Radiología.

ARTICULO 5o.- El Alcalde en ejercicio de sus facultades legales expedirá el manual de funciones y determinará los requisitos necesarios para desempeñar los cargos a que se refiere este Acuerdo.

ARTICULO 6o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio.

Dado en Santiago de Cali, a los (4) días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis (1.986).-

"POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA UN DECRETO, SE CREAN Y SE SUPRIMEN UNOS CARGOS EN LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS".

4.-

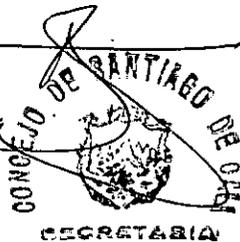
LA PRESIDENTE,

*Maíra Perafán de López*  
MAIRA PERAFAN DE LOPEZ



EL SECRETARIO,

*Manuel Correa Valencia*  
MANUEL CORREA VALENCIA



CERTIFICO.-

Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así : Primer debate en la sesión del 29 de Mayo de 1.986; Segundo debate en la sesión del 3 de Junio de 1.986 y Tercer debate en la sesión del 4 de Junio de 1.986.

*Manuel Correa Valencia*  
MANUEL CORREA VALENCIA  
Secretario.



amg.

Cali, 18 JUN 1986

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 56 " POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA UN DECRETO,  
SE CREA Y SE SUPRIMEN UNOS CARGOS EN LA SE  
CRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ".

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ  
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



ALCALDIA

Cali, 24 JUN 1986

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI

MUNICIPIO DE CALI

VICENTE BORRERO RESTREPO  
ALCALDE DE CALI

ALCALDE

ANTONIO JOSE GREGUELA ESCOBAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



NORMAN ALHAJO MASRI  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



JAVIER ROLDAN BARBOSA  
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA  
Y RECREACION MUNICIPAL



GUSTAVO RIVERA MARMOLERO  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



HUMBERTO GONZALEZ PATIÑO  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

MANUEL M. VIVAS BAREDES  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



STELLA MORALES DEL LLAYOS  
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

*[Handwritten signature]*

MARIA CRISTINA SAAVEDRA YEPES  
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA

*[Handwritten signature]*

Cali, 24 JUN 1986

En la fecha, fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 56

ANTONIO JOSE GREGUELA ESCOBAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL





ALCALDIA

Agosto 21 9 18 86

GOBIERNO DEPARTAMENTO DEL VALLE  
GOBERNACION

PASA  
REGISTRO N° 9331

RESOLUCION NUMERO 1187 DE 19 86  
*Agosto 19*

"Por la cual se devuelve sin observaciones un Acuerdo Municipal"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 194, numeral 8o. de la Constitución Nacional y el artículo 127, numeral 8o. de la Ley 4a. de 1.913,

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO UNICO.** Devuélvase sin observaciones, por intermedio del Alcalde, al Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, el Acuerdo No. 56 de Junio 24 de 1986, "Por medio del cual se ratifica un Decreto, se crean y se suprimen unos cargos en la Secretaría de Servicios Administrativos".

(Constitución Nacional, artículo 197 numeral 3o.; Ley 11 de 1.986, artículos 38 y 39; Decreto Nacional 1333 de 1.986 (C.R.M.), artículos 288 y 289).

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Expedida en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1.986).

*Jaime Mejía Arango*  
JAI ME MEJIA ARANGO  
Gobernador (E)  
GOBERNADOR

*Guillermo A. Nieto Hamann*  
GUILLERMO A. NIETO HAMANN  
Director Departamento Administrativo Jurídico.  
Dpto. Administrativo Jurídico de la Gobernación del Valle